

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 27 DE MARZO DE
2002.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael González Ortiz
Don Luis Lobo Ruiz
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém
Don Rafael Rodríguez Aranda
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera
Don Nicolás González Mendoza
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Carmen Romero Rodríguez
Doña Juana Rodríguez Rodríguez

Santiponce a veintisiete de marzo de dos mil dos. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las

doce horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

Por la Alcaldía se propone que se guarde un minuto de silencio por el asesinato del Concejal Socialista Don Juan Priede, lo que se lleva a efecto a continuación.

Por la Alcaldía se propone que se remita testimonio de pésame de la Corporación por la muerte del padre de la Concejal Doña Carmen Romero Rodríguez, aprobándose la propuesta por unanimidad.

ASUNTOS URGENTES.-

Por la Alcaldía se expone que motivada por la premura de tiempo, se propone la aprobación de la inclusión de los siguientes asuntos que no están en el Orden del Día:

- 1) Expediente de expropiaciones de la Ruta de la Plata.
- 2) Expediente de aprobación de la relación preferente de los admitidos en el expediente de rehabilitación de viviendas.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de ocho votos a favor de los Grupos de IU-CA y PP, lo que supone la mayoría absoluta legal, la urgencia de los asuntos propuestos y su inclusión en el Orden del Día.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.-

Se dio lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas con fecha 31 de enero de 2002, que fueron aprobadas por unanimidad con las siguientes correcciones:

Por Doña Agustina Campa al punto III de la sesión ordinaria, que se dio lectura a una Moción propuesta por su Grupo sobre el Plan Nacional de Regadíos.

Por Don José Carbonell, sobre el asunto urgente de la aprobación de los Estatutos de la Ruta de la Bética Romana, que las subvenciones son las

convocadas por la Consejería de Turismo en materia de infraestructura turística.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO URBANÍSTICO CON PROMOTORA DE INICIATIVAS TERRITORIALES.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la Propuesta de Convenio Urbanístico, para el desarrollo del sector de suelo urbanizable fijado en la Normas Subsidiarias Municipales para el sector AU-SAU-1, con la Empresa Promotora de Iniciativas Territoriales. Que lo que se pretende ofrecer es un proyecto competitivo que trataría de crear un Parque Empresarial atrayente, cualificado, promocionado y bien gestionado, que atrajera el establecimiento de empresas industriales, comerciales y de servicios complementarios. Se exponen los elementos del proyecto y el compromiso del Ayuntamiento de considerarlo estratégico y de especial interés para el Municipio.

Por Doña Manuela Díaz, se expone que no existe una propuesta de creación de un vivero de empresas como parte social del Convenio.

Por la Alcaldía se expresa que en los terrenos municipales de cesión se podría considerar esta iniciativa a través de la Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria se acuerda por unanimidad: 1) Aprobar la Propuesta de Convenio Urbanístico con la Empresa Promotora de Iniciativas Territoriales en la forma en que viene redactado, para el establecimiento del Parque Empresarial- Industrial Itálica.2) Aprobar el compromiso de impulsar la Propuesta del Parque Empresarial- Industrial Itálica haciendo uso de sus competencias urbanísticas y administrativas.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA RUTA DE LA PLATA.-

Por Don José Carbonell, se da cuenta de la Propuesta de la Asamblea de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, con el objeto de crear dos vicepresidencias conjuntas así como el cambio del sistema de modificación de estos. Se expone que desde la creación se ha decidido para ser mas operativos crear un nuevo órgano, con objeto de mantener el enlace y la continuidad de los trabajos al cambiar la Presidencia.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal: 1) La modificación de los Estatutos de la Asociación de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, artículos 13 y 14, en la forma en que vienen redactados. 2) Facultar al Sr. Alcalde presidente para la ejecución de este acuerdo.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTAUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta de aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de junio de 2001 adopto el acuerdo de "Ratificación de la Iniciativa para la constitución de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe", cuyo proyecto de Estatutos fue dictaminado favorablemente por los representantes de los distintos Municipios que aparecen como promotores de la misma en la Asamblea Constituyente celebrada en Castilleja de la Cuesta el pasado día 28 de Mayo de 2.001.

Tramitado el expediente por la Asamblea Constituyente de conformidad con cuanto determinan los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 71/1.993 de 27 de Julio sobre Demarcación Territorial y aprobado provisionalmente el proyecto de Estatuto por la Asamblea en sesión celebrada el día 24 de Enero de 2.002 .

Visto el informe favorable de la Dirección General de Administración Local en cumplimiento del artículo 30.2 b) de la ya citada Ley, en el que se hace constar que se ha observado el procedimiento

legalmente establecido para la creación de la Mancomunidad y que el texto del proyecto de Estatutos se ajusta a lo dispuesto en la norma citada y aprobados que han sido definitivamente por la Asamblea en sesión celebrada el pasado día 4 de marzo.

Siendo preceptiva la aprobación del proyecto de Estatutos por cada una de las Corporaciones interesadas, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, a tenor de cuando dispone el Art. 30.3 de la Ley 7/1.993; y conocido por todos los miembros de este Plenario el contenido del mismo, la Corporación, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen , acuerda:

Primero.- Aprobar íntegramente los Estatutos de la Mancomunidad para el Desarrollo y Fomento del Aljarafe, el cual está redactado en seis Capítulos, treinta y un Artículos, cuatro Disposiciones Transitorias y dos Disposiciones Finales.

Segundo.- Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, certificación del presente acuerdo, acompañada de un ejemplar de los Estatutos debidamente diligenciados.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL 2003.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta de inclusión de obras en Plan de Inversiones 2002 de la Excma. Diputación Provincial, proponiéndose la construcción del nuevo Ayuntamiento, cuyo Presupuesto posiblemente no se pueda realizar en un solo ejercicio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA y la abstención del Grupo PP: 1)

Incluir la Obra de Construcción de Nuevo Ayuntamiento en el Plan de Inversiones 2.003 de la Excm. Diputación Provincial. 2) Aprobar el compromiso de aportación municipal que se determine y que no será superior al 20%. 3) Aprobar la solicitud de Ayuda técnica para la redacción del Proyecto.

VI.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RETRIBUCIONES DE LA PLAZA DE INTERVENTOR MUNICIPAL.-

Dada cuenta de la Propuesta comunicando la Resolución de 27 de febrero de 2002, por la cual, se destina a Don Ignacio Herrera Franco como Interventor de este Ayuntamiento y visto lo regulado en los Arts. 1,3 y 4 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre, se propone la fijación de las retribuciones complementarias.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar las retribuciones complementarias de la Plaza de Interventor, siguientes: Fijar el complemento de destino en el nivel 27 y el complemento específico en 12.106.- Euros anuales.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.-

Acto seguido se da cuenta de la Moción de la Alcaldía exponiendo la necesidad de aumento de la plantilla de funcionarios municipales con una plaza de Policía Local, con objeto de paliar las deficiencias que se vienen observando y poder cubrir las veinticuatro horas con la prestación de este servicio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad: 1) La modificación de la plantilla de funcionarios con el aumento de una plaza del Personal de Servicios Especiales, clase Policías Locales, Grupo D, complemento de destino 15. 2) Que se publique este acuerdo en el BOP como condición inexcusable para su efectividad

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL PARA LA COMARCA DEL ALJARAFE.-

Por Doña Agustina Campa se da cuenta de la siguiente Moción:

Los últimos datos publicados por el Catalogo Nacional de Hospitales señala Andalucía como la Comunidad Autónoma con peores resultados en cuanto al número de centros hospitalarios, 1´4 por cada 100.000 habitantes.

Ese mismo estudio sitúa los valores mas bajos de la ratio poblacional respecto del número de camas disponibles nuevamente en Andalucía con 3´2 camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes, el extremo opuesto lo ocupa Cataluña con 5´1.

En nuestra Comunidad Autónoma, la provincia de Sevilla es la que peores resultados ha obtenido en la evaluación realizada por la Consejería de Salud a la finalización del año 2001, siendo esta la única provincia que ha visto aumentado el número de pacientes en lista de espera.

De los tres centros hospitalarios existentes en la Ciudad de Sevilla, el Hospital Virgen del Rocío es el que mayor nivel de saturación soporta en todos los servicios. Con una población asignada de 800 mil personas, es decir, el 47% de la población provincial, dispone de 1.618 camas, o lo que es lo mismo, 2 camas por cada mil habitantes, 1´2 camas menos que el resto de Andalucía, coincidiendo además que el área de influencia de éste está constituido en un 60% por la población de la comarca del Aljarafe.

Con estos datos es obvio que la asistencia sanitaria que se les ofrece a los vecinos Aljarafeños no está a la altura de los del resto de los andaluces, ni siquiera de los misma provincia.

El enclave geográfico del Aljarafe sevillano, que obligaría en caso de catástrofe a la evacuación de pacientes a los hospitales de Huelva, su vertiginoso crecimiento demográfico, junto a la obligación que tenemos los poderes públicos de hacer vales el derecho constitucional de protección a la salud (Art. 43 C.E.), así como tutelar la

salud pública, nos lleva a proponer la adopción de los siguientes, acuerdos:

1º.- Solicitar de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la construcción de un hospital de titularidad y gestión pública, enclavado en la comarca del Aljarafe sevillano, con dotación suficiente de capacidad y especialidades, para atender la demanda sanitaria de esta zona.

2º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Sevilla, como institución municipal mas cercana a los Ayuntamientos el apoyo y la colaboración necesaria para conseguir el objetivo señalado en el apartado anterior.

3º.- Remitir el presente acuerdo al Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla y a los grupos políticos del Parlamento Andaluz.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para cuantos actos conlleve la ejecución de los presentes acuerdos.

Por Doña Manuela Díaz se plantea la gestión pública de los Hospitales, que la gestión privada es mucho mas eficaz y que se debía valorar en cada caso la gestión y que estaría a favor de la propuesta si se incluye esta petición.

Sometido el asunto votación ordinaria se aprueba por unanimidad la Moción en la forma en que viene redactada.

IX.-APROBACION, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE CREDITO HIPOTECARIO DE PROSUVISA S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ACTUACIÓN AU-SU-16.-

Por Don José Carbonell, se da cuenta de la solicitud de crédito por Prosuvisa S.L. al Instituto de Crédito Oficial para la construcción de 32 viviendas de promoción pública en la parcela Z-2, del Plan Parcial AU-SU-16 y cuya cuantía asciende a 1.377.002,01 Euros. Siendo condición para la concesión del crédito mantener la titularidad de la empresa.

La Corporación acordó por unanimidad en votación ordinaria aprobar la concertación del crédito y el compromiso de mantener la titularidad municipal de la Empresa Prosuvisa S.L. durante la vigencia del préstamo concedido.

X.- ASUNTOS URGENTES.-

A.- EXPEDIENTE DE REHABILITACIÓN DE AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2º BIENIO 2001-2002.-

Se dio cuenta del expediente de rehabilitación de viviendas para el 2º Bienio 2001/2002 y de la relación preferencial de admitidos y excluidos para dicho programa, la cual una vez examinada y hallada conforme el Ayuntamiento acordó por unanimidad: 1) Prestarle su aprobación en la forma en que viene redactada, habiendo sido admitidas 27 solicitudes y excluidos cuatro por falta de documentación y no cumplir las obligaciones fiscales y frente a la seguridad Social, y que se une como anexo a este acta, cumpliendo los solicitantes los requisitos establecidos en el art. 122 del decreto 166/99 de 27 de julio. 2) Que las solicitudes de los promotores incluidos en la relación preferencial han tenido entrada en el Registro Municipal en el plazo establecido en la resolución por la que el Municipio ha sido declarado de rehabilitación autonómica, habiendo adjuntado a las referidas solicitudes la documentación indicada en el art. 86 de la Orden. 3) Que ha estado expuesta al público durante quince días naturales, desde el día 28 de marzo hasta el 15 de abril, sin que haya producido reclamación alguna. 4) Que los beneficiarios han acreditado encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en la forma establecida en la Orden de 31 de octubre de 1996. 5) Que las viviendas cumplen las condiciones establecidas en el art. 123 del D. 166/99.

B.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIONES DE LA AUTOVIA DE LA PLATA.-

Habiéndose comenzado el expediente de expropiaciones de terrenos para la construcción de la "Autovía de la Plata" tramo de Gerena - Camas, obra clave 12- SE 3730; y vista la afectación de terrenos municipales del Pradillo, por dicha expropiación, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de las actas previas a la ocupación así como el cobro de las cantidades expropiadas.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Doña Manuela Diaz Noa se pregunta sobre la posibilidad de poner un paso de cebra en el Cruce de la calle Rafael Alberti con carretera de Valencina.

Por la Alcaldía se expresa que el cambio de horario de la celebración de este Pleno se debe a la festividad del jueves que es cuando correspondería su celebración.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.